

EXÁCTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

MARTES 16 DE MAYO DE 1815.

San Ubaldo Obispo y San Juan Nepomuceno.

DE D. JOSE BALTAR AUSTRIA.

Viena 3 de Abril.

Los aliados piden à los franceses que les entreguen à Bonaparte, y que afiancen la conservacion de la paz y del órden futura.

El señor Lombard, secretario de la embaxada austriaca en París, llegó ayer à la tarde. Traía propuestas de Bonaparte, que por todas partes que hallan agentes diplomáticos, hace propuestas aparentemente amigables, que ninguno acredita.

Se esperaba hoy la publicacion de la abdicacion de la archiduquesa María Luisa.

En el dia 25 de Marzo se firmó el nuevo tratado de alianza entre Austria, Rusia, Prusia y Gran-Bretaña, con el fin de acabar quanto antes con el poder del usurpador. Se tomó por base el tratado de Chaumont. Cada una de las quatro potencias se obligan à poner en campaña 150000 hombres.

El ministro de Portugal accedió sin reserva à este tratado. El ministro de España tambien accedió, salva la aprobacion del Rey su señor. El ministro de Suecia pidió instrucciones à su corte. La Dinamarca tambien accedió, con la condicion de executar el tratado de Kiel.

Los aliados ajustaron no recibir en caso alguno, ni despachos ni propuestas de parte de Napoleon, y despedir à sus parlamentarios sin ser oidos.

Se dice que el ex-virey de Italia entró al servicio de la Rusia.

FRANCIA.

París 15 de Abril.

Conclusion de la Exposicion del ministro de Relaciones exteriores duque de Vicenza (Caulaincourt.)

Núm. 4. A. Una carta del ministro de Relaciones exteriores, fecha en París en 3 de Abril, y escrita al comandante general de Strasburgo, en la que S. E. le manifestaba cuánto había extrañado que el comandante de Kehl se hubiese negado à dexas pasar el correo que habia despachado para Viena; y le suplica que haga quanto pueda para que se permita lo mas pronto posible el paso à este correo ó solo ó con escolta.

Núm. 4. B. Con fecha del 5 de Abril el teniente general Desbureaux, comandante de la quinta division militar, remite al ministro de Relaciones exteriores la carta que éste escribió el dia 4 al general Wolkmann, comandante de Kehl, y la contestacion de este general, en que le dice que no cree violar el derecho de las naciones negándose en las actuales circunstancias à permitir el paso à un correo frances. Sobre lo qual dice que habia consultado à su gefe el general que manda en Maguncia.

Núm. 4. C. Otra carta fecha el 5, y dirigida por el ministro de Relaciones exteriores al general Desbureaux, en que le pide que avive y duplique sus instancias con el comandante de Kehl para que dexa pasar el correo, en atencion à que el asunto se habia hecho mas serio y de mayor gravedad; y le dice que el nuevo correo que despacha lleva pliegos para los ministros de Relaciones exteriores de todas las grandes potencias reunidas en Viena: » Estos pliegos (dice) son de la mayor importancia, y no pueden fiarse à manos intermedias, » sino que el correo encargado de ellos debe entregarlos en » propias manos de los sugetos para quienes son; y debeis, » señor general, hacer que el comandante de Kehl conozca » que se carga sobre sí con una gran responsabilidad, poniendo » como pone trabas entre las relaciones del gobierno y las de » los demas de Europa.»

Núm. 5. A. Por un aviso telegráfico del 3 de Abril el general Desbureaux informa al ministro que el comandante de Kehl persiste en negar el paso al correo hasta que no reciba de su corte órdenes, que está esperando por instantes.

Núm. 5. B. El general Desbureaux escribe con fecha del 8 de Abril al comandante de Kehl, y le expone las razones que alegaba el ministro en su oficio del 5.

Núm. 5. C. Contestacion del general Wolkmann, en la que expresa que no tiene facultad de resolver, porque las órdenes que tiene dicen que hasta nueva orden no pueda encargarse sino de pliegos de oficio.

Núm. 6. A. Declaracion del correo Varnies. Despachado el 30 de Marzo de París para Roma, llegó el 3 de Abril à medio dia à San-Juan de Maurienne, en donde encontró un destacamento de carabineros reales de Cerdeña; y aunque al principio el oficial queria detenerlo, al cabo lo dexó pasar dándole dos hombres que lo escoltasen. El 4 por la mañana llegó à Turin, y lo conduxeron à casa del conde de Lody: no se le permitió que entregase los pliegos que llevaba para aquella ciudad; le hicieron quitar la escarapela tricolor, y mientras permaneció allí en una posada dos gendarmes no le perdieron de vista. El 6 à las dos de la mañana salió de Turin escoltado por un oficial de carabineros hasta Suiza, y desde allí de posta en posta por un gendarme hasta que llegó à la raya de Francia entre Montmeillan y Chambéry. El oficial que mandaba en Montmeillan le dixo que si no hubiese pasado la noche, lo hubiera detenido con arreglo à las órdenes que tenia de su gobierno. El embaxador de Francia no estaba en Turin aunque el Rey se hallaba allí; parece que se habia quedado en Génova.

Núm. 6. B. Declaracion del correo Camberleng. Habiendo salido de París el 31 de Marzo à las diez de la mañana con pliegos para Berlin y para el Norte, llegó el 2 de Abril à Maguncia, en donde fué conducido al alojamiento del comandante prusiano, que lo trató malísimamente, le quitó el escudo, y queria tratarlo como à un espía; en seguida se apoderó de los pliegos que llevaba y del pasaporte que tenia, y los envió al general austriaco Vacquand, gobernador de Maguncia: éste lo trató mejor; envió los pliegos que traia à Viena, y lo mandó conducir à una posada, en donde tres cabos de escuadra no le perdieron de vista durante seis dias que tardó el gobernador en recibir órdenes. El dia 8 à las seis de la mañana salió de Maguncia escoltado hasta la frontera.

Núm. 7. Mensaje del Príncipe Regente de Inglaterra al parlamento hecho el 5 de Abril de este año, y cuyo contexto es el siguiente: "El Príncipe Regente, en nombre y de parte de S. M., cree de su obligacion participar à la cámara de los comunes que los acontecimientos ocurridos últimamente en Francia, en contravencion directa de los tratados ajustados

en París con las potencias aliadas en el mes de Abril último, y que dan lugar à tener consecuencias muy fatales para la tranquilidad de la Europa, han obligado à S. A. R. à dar órden para que se aumenten los exércitos de mar y tierra de S. M.

» El Príncipe Regente ha creído tambien que era necesario no perder tiempo en ponerse de acuerdo con las potencias aliadas de S. M. para obrar de mancomun del modo mas eficaz para asegurar la tranquilidad de la Europa.

» S. A. R. pone su confianza en la cámara de los comunes, persuadido de que ésta se prestará gustosa à suministrar los auxilios necesarios para conseguir este interesante objeto.

Núms. 8 y 9. El baron de Bonnefour, prefecto marítimo de Rochefort, envia un oficio, su fecha en Royan el dia 7, que le habia dirigido un capitan de fragata Mr. Collinet, por el qual se ha sabido que cerca de Cordouan una fragata inglesa ha apresado un quechemarin que venia de las costas de la Bretaña, y que otra fragata y una corbeta, tambien inglesas, han apresado igualmente otros buques.

Núm. 10. El Príncipe heredero de Mónaco, duque de Valentinois, da parte al mariscal Príncipe de Essling, gobernador de la octava division militar, de que el coronel ingles Burke, con arreglo à las órdenes de Mr. Azorgue, gobernador ingles del condado de Niza, ha ocupado à Mónaco, violando el tratado de 30 de Mayo de 1814, por el qual debian restablecerse las antiguas relaciones del principado de Mónaco con la Francia.

Núm. 11. Una carta de Mr. Azorgue sobre este particular, y la protesta que de ello hace el duque de Valentinois.

Núm. 12. Una carta de Mr. Laval-Montmorency.

Núms. 13 y 14. El teniente general conde de Erlon, comandante de la décimasexta division militar, remite una declaración que hicieron el 1.º de Abril siete prisioneros franceses del convoy que venia de Rusia à Francia. De esta declaración resulta que habiendo llegado à Tirlemont este convoy, que constaba de 12 oficiales y 120 soldados, fué detenido; y habiendo querido obligarle à dirigirse à Breda à las órdenes del Príncipe de Orange, se dispersó, y refugiados los soldados en los bosques fueron socorridos por los labradores, que les suministraron víveres, y les enseñaron los caminos y sendas de travesía, por las quales lograron al cabo llegar el 30 de Marzo al territorio frances en Condé.

ESPAÑA.

Irun 8 de Mayo.

Por un decreto de Napoleon está mandado el levantamiento de cuerpos francos en cada uno de los departamentos, los cuales en caso de invasion serán destinados, segun se ve en dicho decreto, à hacer un servicio análogo al de las partidas de guerrilla de España.

Murat, despues de batido cerca de Ferrara, se retira muy maltratado sobre Bolonia. Al mismo tiempo los sicilianos han verificado un desembarco en la Calabria; y el Lord Bentink, en nombre de su corte, le ha hecho à Murat una expresa y formal declaracion de guerra. Dicen aun si le tienen ó no à Murat cortada la retirada sobre Nápoles: Bonaparte furibundo, y digámoslo así en un continuo acceso de frenesí, se ha hecho insoportable aun à los partidarios que le rodean. Decreta requisiciones de soldados; pero encuentra tan poco dispuesto al pueblo frances que no puede realizar sus ideas. El pueblo frances, à lo menos en esta frontera, está manifestado por el Rey; en conformidad, que los gendarmes que han ido à varios pueblos à executar las órdenes de su gobierno, en algunos han sido apedreados, en otros maltratados, y en Azparren uno de ellos muerto. En donde se manifiesta con mas acaloramiento, que en ninguna parte la opinion del vecindario, es en Bayona, donde ha habido desafios con la tropa; y la guardia nacional aun no se ha puesto la escarapela tricolor.

Madrid 10 de Mayo.

Generales electos para los Exércitos nombrados de los Pirineos.

NAVARRA.

Vizconde de Solina.	D. Josef Falquez.
D. Gaspar Vigodet.	D. Guillermo Parquel Carrol.
D. Carlos O-Donell.	D. Josef Antonio Gaspar Blanco.
D. Francisco Cabrera.	D. Juan Dounié.
D. Josef San-Juan.	D. Vicente Gonzalez Moreno.
D. Pedro de la Bárcena.	D. Miguel Eraso.
D. Francisco Cayxer, Conde de San Roman.	General en Gefe el Conde de Labisbal.
D. Esteban Porlier.	Subiaspector General D. Estanislao Salvador.
D. Diego Clark.	
D. Francisco Longa.	

Baron de Eroles.	D. Cárlos Carabantes.
Baron de Caron de Pet.	D. Francisco Mazarredo.
Marques de Zambrano.	D. Juan Antonio Martinez.
D. Josef Zayas.	D. Antonio María Peon y Heredia.
Marques de Campo-verde.	D. Josef Miranda.
Marques de Castel-dos-Rius.	D. Juan Senen de Contreras.
Conde de Berbedel.	D. Juan Manuel Villena.
D. Santiago Wittinga.	D. Antonio La-Quadra.
D. Pedro Pablo Liñan.	D. Francisco Ignacio Zepeda.
D. Josef O-Donell.	General en Gefe D. Francisco Xavier Castañós.
D. Pedro Sarsfield.	Subinspector general D. Antonio María Roxas.
D. Juan Caro.	
D. Cárlos de España.	
D. Josef Espeleta.	

ARAGON.

Marques de Zayas.	D. Joaquin Birues.
D. Juan Martin el Empecinado.	D. Felipe Roche.
D. Josef Bucareli.	D. Josef Aymerich.
D. Antonio Torres.	D. Josef María Velarde.
D. Juan Sanchez Cisneros.	D. Francisco Ferras.
Baron de la Torre de Rus.	General en Gefe D. Josef Palafox.
D. Vicente Osorio.	Subinspector general D. Joaquin María Velarde.
Conde Pere Ville-mar.	

Tropas en los tres ejércitos.

Infantería.....	72350
Caballería.....	7500

(Carta particular.)

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, secretario de Estado, con fecha de 22 del pasado, se ha comuado al Excmo. Sr. Conde de Miranda la Real orden que sigue: Excmo. Sr.: habiendo propuesto al REY nuestro Señor una persona tan modesta como piadosa que la desgracia en que el incendio de las casas de la Puerta del Sol envolvía muchas familias debia llamar la atencion de S. M., y del caritativo vecindario de Madrid, siendo muy oportuno abrir una subscripcion, formando una junta de personas acreditadas y laboriosas que tomase à su cargo la recoleccion y distribucion del fondo que produxese, al que contribuiria el proponente con 20 reales, se ha dignado S. M. admitir la idea y la oferta, mandando se le diesen las gracias en su Real nombre; y ha nombrado para presidente de

la junta à V. E., y para vocales al Obispo electo auxiliar de Madrid, al Vicario eclesiástico, al Cura de S. Gines, y à Don Gabriel de Hoyos y Velarde, que hará de secretario con voto. = Apenas se instale esta junta (lo que procurará V. E. sea à la mayor brevedad posible) anunciará que admite subscripciones de las personas benéficas que se interesan en aliviar la suerte de sus hermanos afligidos, señalando las horas, y expresando la casa, que podrá ser la del secretario, por ser sugeto de abono, y que reune las mas apreciables circunstancias para llenar el intento. = Si las personas contribuyentes à tan loables fines piden recibo, se les dará con toda la expresion que deseen para satisfacer à los principales, ó para lo que les convenga. = Todos los días se reunirá la junta, mientras lo crea oportuno, en la posada del presidente à la hora que éste acuerde; y el secretario dará cuenta de las subscripciones hechas en el día, y de las cantidades que se han percibido, que se anunciarán en la gaceta. = Constarán en un libro foliado las ofertas, con especificacion de los sugetos que las han hecho ó realizado; y en el caso que algunos encarguen el secreto aun para los de la junta se pondrán las iniciales. = Podrá tambien imprimir esquelas, é invitar à los vecinos de esta heroica villa à que contribuyan con lo que les diere su caridad. = De estos fondos hará uso la junta desde luego para socorrer à los que estén enfermos, ó necesitados; bien sea alimentándolos ó dándoles ropas: tomando los informes que su prudencia dicte à los comisionados, y dando cuenta de los resultados à S. M. = Pero como muchos de los desgraciados eran ciudadanos honrados y laboriosos, y quedarán reducidos à mendiguez, otros sin arbitrios para subsistir en su ancianidad, convendria que la junta reservase lo principal de los fondos para el tiempo en que, averiguada la necesidad respectiva de cada familia, gradúe los socorros, exponiendo finalmente à S. M. la nota en extracto de los socorridos y sus circunstancias. = Lo comunico à V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento, à fin de que haciendo saber à los vocales su nombramiento, los reuna y entere, para que pueda la junta anunciar al público el objeto de sus tareas, comenzando quanto antes à hacer sentir los efectos de los piadosos deseos de S. M. y del zelo acreditado de las personas encargadas de llevarlo à efecto. = Y para que tuviesen puntual cumplimiento las benéficas intenciones de S. M. convocó el Excmo. Sr. Presidente à los señores vocales, quienes reunidos aceptaron tan

piadoso encargo, y ofrecieron desempeñarlo con todo el zelo, actividad y ardiente caridad que les es característica, sin perdonar fatiga ni desvelo para corresponder à la confianza con que el REY los distingue, y al pronto alivio de las ochenta y cinco desgraciadas familias à quienes el incendio ha privado de la tranquilidad de sus hogares, de los bienes y efectos que en ellos custodiaban, y en los cuales fundaba su subsistencia la mayor parte de estos infelices hermanos nuestros. La consideracion de que todos estamos expuestos à tan triste suerte, y el desempeño de las obligaciones que la religion, la humanidad y la sociedad nos imponen, debe excitar imperiosamente nuestra compasion al socorro de estos verdaderamente necesitados, y à hacer los mayores esfuerzos para proporcionarles auxilios capaces de remediar la extrema necesidad en que se hallan por un fatal acaso, que no pudieron evitar. La junta en observancia de lo que S. M. ordena, y penetrada de tan fraternales sentimientos, ha acordado promover este socorro, recogiendo los fondos que le sean posibles por medio de una subscripcion voluntaria; y para ella convida à los habitantes de este heroyco pueblo, y à todas las personas caritativas y amantes de sus próximos, à que concurren à esta obra de misericordia con aquella cantidad que sus facultades les permitan. La recepcion de estas limosnas se hará por el secretario de la junta en la casa de su habitacion calle de Toledo, frente à la iglesia de S. Isidro, quarto segundo; y para este fin se hallará pronto todos los dias, por la mañana desde las once hasta la una, y por la tarde de quatro à seis. Por el mismo se formará el asiento de las cantidades à que cada uno se subscriba ó entregue, dando recibo de ellas en la forma que se le pidiese, y anotándolo con el nombre ó letras iniciales que los donantes expresasen; y baxo de la misma forma se anunciará al público, como previene S. M., para satisfaccion de todos los que se interesasen en tan laudable objeto.

REMATE. El Miércoles 17 del corriente, à la hora de doce, se venderá en remate público en el almacén del Canton grande, número 17, una partida de barriles de tocino en salmuera: las condiciones se manifestarán en el mismo acto.

AVISO. En la calle de las Bestias se vende una casa señalada con el número 6; y en la calle ancha de S. Andres, casa número 97 darán razon.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.
En la oficina del Exácto Diario.